

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45124 SALAMANCA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1/2009, referente al deudor AMB 2003, S.L., con C.I.F. número: B-37416591, mediante auto firme de fecha 11-9-2012, se ha acordado:

1. La conclusión del concurso de acreedores del deudor AMB 2003, S.L., por finalización de la fase de liquidación.
2. El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.
3. Que el deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar o reactivar las correspondientes ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso. Para tales ejecuciones, la inclusión de su crédito en la lista definitiva de acreedores se equipará a una sentencia de condena firme.
4. La extinción del deudor persona jurídica AMB 2003, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.
5. Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y el cese de la Administración concursal.

Salamanca, 11 de septiembre de 2012.- El Secretario.

ID: A120085039-1